ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04819-2026-U

SEGORBE

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 546/2026 sobre modificación de créditos mediante suplementos de crédito financiados con bajas por anulación del Presupuesto del ejercicio 2026, resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Capítulo	Denominación	Importe
Cap 1	Gastos de personal	1.255,00
Cap 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.050,30
	Total	14.305,30

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACIÓN		
Capítulo	Denominación	Importe
Cap 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.584,00
Cap 6	Inversiones reales	4.721,30
	Total	14.305,30

TOTAL igual a la modificación propuesta 14.305,30€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, 03-11-2026
Secretario Titular, Jose María Garzón Marijuán